

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLITICO

AÑO IV

Precios de suscripcion

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Miércoles 24 de Octubre de 1885

Punto de suscripcion

En la encuadernacion de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigira á la administracion del periodico.

NUM. 306

REFORMA IMPORTANTE

La *Gaceta* publicó la acertada instruccion dictada por nuestro distinguido correligionario don Pio Gullon, quien al dimitir el cargo de ministro de la Gobernacion tenia ya preparada para la circulacion por el correo de la Península é Islas Baleares, de las cartas y pliegos con valores declarados.

Dicha instruccion autoriza para que desde 1.º de Noviembre próximo circulen aquellos, sujetándose á las reglas siguientes:

1.ª Bajo la denominacion de valores declarados se entienden comprendidos todos los representativos de la deuda del Estado ó del Tesoro y sus cupones, los billetes de Banco, acciones emitidas por sociedades legitimamente constituidas, y en general todos los valores admitidos á la cotizacion en Bolsa y los documentos que representen un valor abonable al portador.

2.ª Ninguna carta ó pliego podrá contener valores por mayor cantidad de 10.000 pesetas si se dirigen de una capital de provincia á otra, y de 5.000 pesetas cuando se impongan ó se remitan á una administracion subalterna.

3.ª El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores deberá previamente hacer la declaracion de dichos valores en pesetas, primero en letra, y por debajo en cifras, en la parte superior izquierda del anverso del sobre. En la declaracion de la cantidad incluida en una carta no se admitiran enmiendas, raspaduras ni interlineados, aun cuando el remitente, bajo su firma, tratará de salvar cualquiera de estos defectos.

4.ª La administracion responde de los valores incluidos en las cartas ó pliegos declarados con arreglo á las disposiciones anteriores, salvo en el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor.

5.ª La responsabilidad de la administracion cesa desde el momento en que sin reclamacion en el acto resultan entregadas las cartas ó pliegos con valores declarados al

destinatario ó persona debidamente autorizada al efecto, previa su identificacion, y despues de haberlos examinado detenidamente, haya puesto el *Recibi sin factura* en el libro y hoja correspondiente.

6.ª Con el fin de dar á este servicio toda la garantia de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de correos que intervengan en la admision, curso y entrega de cartas ó pliegos conteniendo valores declarados, serán directa y personalmente responsables de las mismas, y por lo tanto, de los valores que en ellas aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de correos empieza desde el momento en que bajo recibo se hace cargo de las cartas ó pliegos, y cesa en el instante en que con igual formalidad las entrega al empleado encargado de darles ulterior trasmision ó al destinatario.

7.ª El remitente de una carta ó pliego conteniendo valores declarados, además del franqueo que les corresponda segun su peso, con arreglo á la tarifa vigente y el derecho de certificacion, satisfará, hasta 100 pesetas, 0.10 de peseta, ó igual cantidad por cada fraccion de 100 pesetas que haya declarado, como derecho fijo de seguro de estos valores.

8.ª Al remitente de una carta ó pliego que contenga valores declarados se le expedirá un recibo, en el cual habrá de hacerse especial mencion de la cantidad declarada, así como del peso y dimensiones del objeto. Este recibo se separará de un libro ó doble talon y con rigurosa numeracion de orden, cuyo número se estampará en la parte superior derecha del anverso del sobre.

9.ª El pago del derecho de seguro se efectuará previamente en sellos de correo; estos sellos, á presencia del remitente, se adheriran al talon-aviso y se inutilizarán por medio de taladro. El sello de fechas de la administracion de origen se estampará, así en el talon que queda unido al libro, como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuando se entregue al remitente dichos talones-aviso serán remitidos á la Direccion general en la misma

fecha que hayan sido expedidos, con comunicacion y en pliego certificado de oficio.

10. El remitente de una carta ó pliego con declaracion de valor, puede solicitar mediante el pago de un derecho suplementario de 0,10 de peseta, que le sea dado aviso de que la carta ha llegado á su destino, los sellos que representen este derecho se entregarán en la administracion de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar aquella é inutilizados por medio de taladro. En el aviso firmará el destinatario el recibo de la carta ó pliego, que será devuelto certificado y de oficio á la administracion de origen.

11. Los sellos que se empleen para el franqueo y calificacion de una carta conteniendo valores declarados se adheriran precisamente por el lado de la direccion de la misma, colocándolos de modo que medie entre cada uno de ellos una conveniente separacion á fin de impedir que estando unidos puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de correos aparezcan adheridos, doblándose hácia los dos lados del sobre, de modo que oculten más ó menos parcialmente sus bordes.

12. Las oficinas de correos solo admitiran las cartas ó pliegos con valores que se le presenten cerrados con cinco sellos en lacre fino, que sujeten todos los dobleces del sobre, en los que se halle estampado un sello particular del remitente con iniciales, cifras ó nombre completo, y de ninguna manera podrán emplearse para este objeto las llaves, monedas ú otros signos que dejen una huella uniforme y fácil de reproducir. Estas cartas ó pliegos, cuyas dimensiones nunca podrán exceder de 25 centímetros de largo, 18 de ancho y cinco de alto, serán entregados en las oficinas de Correos con sobre independiente de bastante consistencia para que el roce natural de su trasmision no pueda perjudicar á su contenido. Las oficinas de Correos estapan en el anverso

del sobre del pliego un sello en tinta que diga «Valores declarados».

13. La circulacion de cartas ó pliegos con valores declarados quedará por ahora limitada á las mismas Administraciones que en la actualidad están autorizadas para cambiarlos con el extranjero, sin perjuicio de hacerse por la Direccion general extensivo este servicio á las poblaciones en que sea conveniente establecerlo.

14. Las oficinas de Correos de las poblaciones á que se refiere la disposicion anterior, consignarán en sus cuadros estadisticos el movimiento, así de expedicion, como de recibo de cartas ó pliegos con valores declarados.

15. Los sobres de las certificaciones con valores declarados quedarán en poder del destinatario, y de ningun modo en la oficina de destino.

16. Todas las administraciones autorizadas para recibir y expedir cartas ó pliegos con valores declarados, y que constan en la lista que sigue, llevarán un libro especial-independientemente del de certificados ordinarios y del de las cartas con valores del extranjero en el que anotarán estas cartas ó pliegos y tomarán la firma de los empleados de las ambulantes ó conductores, anotándose á la vez en el vaya que firmará el empleado que lo reciba.

17. Queda terminantemente prohibida la remision, bajo el concepto de valores declarados, de monedas, alhajas ú objetos preciosos.

18. Tambien queda en absoluto prohibida la declaracion de valores superiores á los realmente incluidos en una carta ó pliego.

19. Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas ó pliegos con valores declarados todas aquellas que están vigentes para los certificados ordinarios, en tanto cuanto no se hallen en contradiccion con lo que en estas bases queda establecido, excepcion de la estampacion en lacre del sello de la oficina.

Miscelánea.

Veintitres años ha tardado en hallar cumplimiento el art. 8.º del tratado de Ad-Ras. Se ha recibido en el ministerio de Estado el siguiente telegrama oficial:

«Tánger, 20.—El sultan accede á que se efectúe el art. 8.º del tratado de paz en Ifni, emplazamiento elegido por los comisionados españoles. La copia de la comunicacion de este ministro de Negocios extranjeros va por correo.»

Ifni es el lugar designado como emplazamiento de la antigua Santa Cruz de Mar Pequeña por la comision española que reconoció la costa en el *Blasco de Garay* y por la que enviaron hace pocos meses con igual objeto los gobiernos de España y Marruecos.

Nuestro nuevo territorio está situado sobre la costa del Occidente de Marruecos, casi en igual paralela que la punta Norte de Lanzarote. Pertenece á la comarca del Sur, la más rica de todo el imperio y llamada por muchos el «Jardín de Africa.» Segun algunos viajeros, entre ellos el señor Jimenez, que recientemente la ha visitado, Ifni no está, sin embargo, en la region más fértil del Sur, sino en la más pobre. A once leguas al Norte de Ifni se levanta Aguilá, la ciudad importante de aquel país, antiguo puerto, con 900 casas, muchas de ellas arruinadas, siete pequeñas mezquitas, colmenares públicos y extensas sementeras. Toda la region del Sur está muy poblada, predomina en ella el elemento bereber, el idioma más comun es el *chelja*, es dominio de los jefes de Tazernalt y su jefe actual es Sidi-el-Hossein-Uld-Muley-Hichem, descendiente directo del mayor santón del país Sidi-Ahmed-Uld-Mussa, cuya tumba está en Ileg, capital y ciudad santa del territorio; los habitantes son muy corteses y obsequiosos, pero muy amigos del engaño y de la doblez.

Las negociaciones del señor marqués de la Vega de Armijo han tenido por lo tanto un resultado satisfactorio, contra lo que aseguraba la prensa de oposicion, que le hizo blanco de las más violentas censuras.

No habiendo ofrecido resultado las primeras y segundas subastas intentadas con objeto de contratar á precios fijos el suministro de utensilios á las fuerzas del ejército estantes y transeúntes en las plazas de Vigo y Orense, se admitirán proposiciones en los dias 29 y 30 del corriente, en dichas ciudades con el mismo objeto.

En Vigo se contratarán 840 litros de aceite, 102 kilos de carbon y 1.860 camas; y en Orense 1180 litros de aceite, 190 kilos de carbon y 5.830 camas.

A consecuencia de una consulta elevada al señor Gobernador civil de Pontevedra, la *Gaceta* publica una real orden, dictada previo informe del Consejo de Estado, en la cual se previene que, con arreglo á los artículos 12 y 13 de la ley provincial, las diputaciones eli-

jan en su primera reunion de noviembre próximo los nuevos vicepresidentes de las comisiones provinciales.

Estas se constituirán desde luego con los vocales del segundo turno y empezarán á funcionar inmediatamente.

Leemos en *El Anunciador* de Pontevedra:

«Commemorando el primer aniversario del malogrado poeta gallego don Andrés Murais Rodriguez apareció ayer de luto nuestro colega local *La Voz de Helenes*.

La circunstancia de haber sido ayer domingo nos impidió, dedicar tambien un humilde recuerdo al querido amigo y leal compañero.»

Por la direccion de Instruccion pública se publicará en breve un cuadro sinóptico de las obras registradas en el Negociado de propiedad intelectual desde la publicacion de la nueva ley en el año 1879 á la fecha.

El Imparcial elogia calurosamente la gestion diplomática del ex-ministro de Estado señor marqués de la Vega de Armijo, porque dice que ha mantenido á grande altura la bandera española en el extranjero en momentos supremos y difíciles.

Variedades

CUADROS GALLEGOS

LA COSTURERA DE ALDEA

(Continuacion)

II

Es el 14 de Agosto. El sol ha desaparecido tras la montaña: la noche va tendiendo su manto de sombras sobre el risueño pueblo de B...

Millares de pájaros escondidos en el frondoso ramaje de los sotos que lo rodean, lanzan al viento torrentes de dulcísima armonía: á lo lejos se escucha el rumor del río, el canto del labrador que vuelve del trabajo, canto lleno de poesía en su sencillez, que derrama en el corazón no sé que vaga melancolía en que se goza: los carros de bueyes que vuelven cargados de doradas espigas producen, efecto de estar desengrasado el eje, un sonido agudo y monótono que oído en una poblacion sería insoportable; pero que en la soledad del campo y á esta hora á larga distancia, es siempre grato á oídos gallegos, por la melancólica armonía que presta al concierto de la naturaleza, á esos mil ruidos imperceptibles y casi pudiéramos decir mudos. Esto de ruidos mudos... es mucho decir, es atreverse á mucho, decir que hay ruidos silenciosos... Y sin embargo existen. Yo no podré explicaros este fenómeno de física; pero preguntad á un poeta, habladle del crepúsculo de la tarde, del alto silencio de la noche,

de la soledad de los campos y él os los describirá con toda su poética belleza, él os los hará oír y no podreis menos de confesaros vencidos, y la sonrisa burlona é incrédula que veo dibujarse en vuestros labios, se borrarán.

Peró dejémosnos de digresiones y volvamos al asunto que nos ocupa, que la noche avanza y nos va á faltar luz para ver el cuadro que os quiero mostrar. Dejemos cantar á los carros que enorgullecen con su voz chillona á sus dueños y parémosnos á observar el animado panorama que presenta el pueblo. A cualquier lado que volvamos la vista encantadores grupos de niños de tres á diez años juguetean alegremente, olvidados de todo, sin entristecerse al mirar sus piecitos descalzos, sus ropas desgarradas y sin pensar siquiera en que muchos de ellos se acostarán sin cenar.

A la puerta de una casa están reunidas en corro las mozas, habiando en voz baja y riendo á grandes carcajadas cada vez que á alguna se le ocurre un dicho gracioso. Entre ellas está nuestra heroína, que es la que preside, por decirlo así, aquel pequeño congreso femenino. Su voto decide las cuestiones más difíciles. Lo que allí se discute fácilmente se adivina: se habla de la fiesta de mañana y con tal motivo se tocan muchos puntos completamente distintos.

El principal, el que dió motivo á la reunion, fué acordar cuales han de ser los versos que han de cantar á la Virgen durante el ofertorio de la misa.

Despues de varios pareceres defendidos con calor, es adoptado por unanimidad el de Rosa.

Y confesemos, que en esta ocasion es justa la preferencia: porque al fin ella es directora de uno de los dos coros de que se compone la asociacion de hijas de Maria, en la parroquia, y las otras son simplemente asociadas sin voz ni voto en otras ocasiones. Despues son objeto de la conversacion los ricos pañuelos que adornarán el ramo; la música que hizo venir del Rivero el mayordomo, los mozos que vendrán de tal y tal pueblo y por último los que tal vez son los primeros en su pensamiento, los mozos del lugar, que no muy lejos de ellas en el atrio de la iglesia sostienen una conversacion análoga.

La noche domina el valle, las últimas tintas del crepúsculo se han borrado. Todo es ruido y animacion en la aldea, por do quiera se escuchan alegres cantares y sonoras carcajadas y dominándolo todo el alegre repiqueteo de las campanas anuncia á los más apartados lugares el principio del *fulion*.

Una multitud de fuegos voladores hienden los aires. La fiesta de la noche ha empezado. A la luz de un corto número de hachas de viento y hachones de paja, y al son de la gaita bailan ellas y ellos sin cuidarse de ayer y con el pensamiento lleno de mañana. ¿Y cómo no ha de ser así, si mañana es el dia deseado durante un año entero, el objeto de tantos sueños, la realizacion de tantas ilusiones?

A la escasa luz de las hachas se distingue á Rosa, que es la primera que sale á bailar. Vedla... ¿pero á qué mostrárosla ahora, si podeis

contemplarla mañana á la luz del sol y vestida de gala?

III

—¡Por fin amaneció! ¡Qué noche tan larga!—dice Rosa hablando sola al ver los hilos de luz que penetran por los mil agujeros del techo de su pobre casa.—¡Qué noche tan larga! ¡Y fué una noche de Agosto! Pero fué una noche de insomnio, una noche de esperanza

¡Cuántos castillos cimentados en la arena forjó su fantasia! ¡Cuántos pensamientos de vanidad cruzaron por su cerebro... ¿Qué es eso, lectoras mías? ¿Francis el ceño? ¿Os parece imperdonable esa pequeña falta de la pobre costurera?

Vamos á cuentas y la que de entre vosotras sea inocente de igual pecado, que arroje sobre ella la primera piedra.

Y sino, responded con sinceridad, si á cualquiera de vosotras se hubiera dado una educacion superior á la de las demás mujeres de su clase y le hubieran hecho creer desde la infancia que vale más que todas ellas: si al mirarse al espejo comprendiese que era la más hermosa del círculo en que gira y que iba á ser la reina de la fiesta, ¿cuáles serian los pensamientos que ocuparían su imaginacion la noche que precediese á ella?

Convengamos en que á los diez y ocho años, es perdonable, no solo el padecer tentaciones de vanidad—dadas las circunstancias que concurren en Rosa—sino hasta el consentirlas.

Ya lo hemos dicho, Rosa no durmió, desvelada por sus ilusiones, y esta es la causa de que la halle despierta la alegre alborada que toca á su puerta la música del Rivero, que va despertando á los habitantes de la aldea. Tras la alborada viene la clásica *muñeira* y luego danzas, wals y todo el repertorio.

Durante este tiempo la familia se ha puesto en movimiendo.

La puerta se abre y penetra en la casa un océano de luz. Rosa aparece en el dintel radiante de belleza y alegría y tras ella asoma la venerable cabeza de su anciano padre, que invita á los músicos á beber. Invitacion que es aceptada sin cumplidos.

Los instrumentos quedan arrimados á las tapias del corral durante las libaciones. Y la alegre turba de chiquillos, que atraída por la música lo invade, aprovechando la momentánea ausencia de los músicos, se acerca llena de curiosidad á examinarlos, primero con timidez, que no tarda un segundo en desaparecer, y despues con osadía, atreviéndose, éste á hacer sonar el clarinete, aquel infla la gaita y produce un sonido ronco, el otro da un fuerte golpe en el bombo, el de más allá toca los platillos, formando entre todos una algaravía infernal, que hace salir de sus casillas al tamborilero que asoma á la puerta con la jarra en la mano dispuesto á romperla sobre una de aquellas infantiles cabezas, y es que la suya no está ya muy firme. Pero sus designios se frustran; pues á su aparicion huyeron los muchachos, como una bandada de gorriónes á los cuales se arroja una piedra.

Así empieza el dia, de casa de Rosa, que fué la primera en que toca-

ran por ser el padre de ésta mayor-domo de la fiesta, se encaminan los músicos presididos por él á la del cura, allí se repiten las mismas execras. Y así recorren las casas de las personas principales del lugar: en todas ellas se les invita á beber sin que en ninguna rehusen.

Serán las diez de la mañana, un calor sofocante se deja sentir; pero esto no impide que crucen el pueblo en todas direcciones gran número de personas, sin distinción de edades, vestidas de gala.

Las campanas de la parroquia voltan sin cesar y á su alegre clamoreo acuden con premura devotos y curiosos. Aquellos penetran en el templo mientras estos permanecen en el atrio para ver entrar á las mo-

zas.
Ya aparece la flor del valle, su mágica belleza es hoy arrebatadora. Rosa, vestida con la *ropa de un día* está encantadora. Su filla corta de merino oscuro ahuecada por el refajo de grana y los zapatitos escotados, permiten ver las blancas medias; un corpiño oscuro igual á la filla oculta á miradas curiosas su apretado justillo, las mangas parecidas en la forma á las de la camisa, aunque no tan anchas, se cierran con un puño de terciopelo; la *cordata*, (1) que el dengue deja asomar, rivaliza en blancura con su torneada garganta, el *dengue*, (2) de un corte irreprochable, es todo de terciopelo negro adornado con pasamanería de azabache. No lleva *murdena* (3), porque le parece una cosa antigua. Esta es la razon que alega para no usar esta prenda clásica del traje gallego; pero el verdadero motivo es que cuesta demasiado cara cuando es de lajo, y prefiere no llevarla á llevar una sencilla.

Esta preocupacion es general: no es solo la costurera la que la tiene, sino todas las mozas gallegas. La que no es bastante rica para poder gastar un par de onzas (cantidad punto menos que fabulosa) en una murdana de magnífico paño sedán, del cual apenas queda visible un centro de una tercia de ancho, pues lo cubre casi por completo la ancha tira de terciopelo que lo adorna, no la usa mas que en días de trabajo, como prenda de abrigo, y casi pudiéramos decir, de necesidad, aunque puede ser substituida por el delantal plegado, que en otro lugar hemos descrito. El que hoy completa el traje de Rosa es tambien plegado en la cintura, pero dista mucho de aquel en tamaño, pues apenas tiene 60 centímetros de largo y poco mas de ancho.

Es de seda negra y lo adornan dos tiras estrechas de terciopelo.

El peinado de Rosa es sencillo, pero no exento de coquetería; sus dorados cabellos, naturalmente ondulados, están partidos por una raya desde la frente á la nuca y descienlen en dos largas trenzas sobre sus espaldas á la altura del talle; están sujetos por pequeños lazos azules, y las puntas destrenzadas

flojan brillando como ebras de oro; un pañuelo de seda amarillo con una cenefa de rosas, cubre su cabeza. Lleva la mantilla doblada sobre la cabeza. Esta costumbre obedece sin duda al deseo de lucir el dengue: al llegar al templo la desdobra y se cubre con ella.

La mantilla, que es de paño adornada de terciopelo, llega al talle; pero en las puntas, que son cuadradas, es mucho mas estrecha, formando una onda poco pronunciada.

FILOMENA DATO.

(Se concluirá)

Ecos

Como estaba anunciado, el domingo dió el señor Torres Tirado la tercera conferencia en el salon de la *Tertulia* sobre «El arte primitivo».

La escogidísima concurrencia escuchó con atencion al orador, que en breve tiempo desarrolló las sucesivas etapas en los primeros pasos del arte, subordinando toda su historia á la ley mística de que *la sin-yre purifica á la humanidad de un pecado original*, que á su entender la preside.

Despues de sus hermosas y vivas descripciones de los templos de la India y de una ligera excursion á los de la Asiria y la Fenicia, se detuvo á examinar los monumentos egipcios, haciéndose cargo de todas las opiniones que en el mundo sabio se han emitido acerca de su destino: no hay que decir que el señor Torres, en armonia con la tesis que se propuso justificar, se mostró partidario de su significacion religiosa. Terminó con una ojeada al arte—si así puede decirse—prehistórico de la Grecia, y comprendiendo sin duda que no debia pasar adelante concluyó con un *he dicho* que defraudó las esperanzas de los que deseábamos hubiese continuado sus disquisiciones hasta el advenimiento del cristianismo.

El ilustrado profesor del Instituto de segunda ensenanza ha recibido los más entusiastas aplausos y felicitaciones de los concurrentes.

La Comisión permanente de esta Excm. Diputacion ha señalado para el día 27 del actual la vista del pleito contencioso-administrativo, pendiente entre la provincia y el contratista de las obras de reparacion de la carretera de Orense á Celanova.

Acercas de esta cuestion, iniciada en tiempo de los conservadores y á la que se ha dado una pesada y defectuosa tramitacion, ya los tribunales de justicia han pronunciado sentencia favorable á las pretensiones del contratista don José Maria Valenria.

Terciarán en el debate el licenciado en Derecho don Vicente Vazquez Moreiro, en representacion de la provincia, y el doctor don Antonio Fernandez Cid, en defensa del contratista.

El domingo á las cuatro de la tarde celebró junta general la Sociedad cooperativa de obreros de Orense.

La sesion ha sido muy ruidosa

á consecuencia de las quejas producidas por algunos asociados en vista del déficit de mil y pico de pesetas que resulta del semestre último, déficit que se debe á la desatentada administracion de la tabajería que ha establecido la sociedad. Son de tanto bulto los defectos de que ha adolecido la administracion del mencionado establecimiento que en un solo día hubo necesidad de enterrar 40 kilos de carne en estado de putrefaccion, circunstancia que á las claras revela que se ordenaba el degüello de mayor números de reses que las necesarias para el consumo.

El inspector de este servicio señor Raimundez ha recibido un voto de censura.

Á duras penas restablecido el orden en la discusion, se acordó que con algunas modificaciones que tendiesen á hacer desaparecer el espantoso déficit que resulta, lo que á juicio de algunos socios se conseguirá con una administracion más prudente y calculada, continuase abierta la tabajería.

Algo queda por hacer todavía para que este servicio produzca los resultados que se proponen sus iniciadores, y es que el tabajero encargado de la expencion de carnes cumpla mejor con su cometido y no se extralimite tanto en el empleo de vocablos mal sonantes con los que solo consigue retraer á los compradores.

Ha fallecido en Lugo la señora donª Maria Alvarez, esposa del director del *Diario* de aquella ciudad, nuestro querido amigo y compañero don Aureliano J. Pereira, á quien enviamos el más sentido pésame, asociandonos al dolor que le ha producido tan sensible pérdida.

Nuestro colega local *El Orensano* dice que corre acentuada la noticia de que será nombrado Gobernador civil de esta provincia nuestro particular amigo don Julio Astray Caneda.

No es exacto, ni el señor Astray aceptaría ese cargo, ni entra en los propósitos del señor Morét conferir tales nombramientos á favor de las personas intimamente ligadas á las provincias en que han de ejercer mando, pues nos consta por referencias dignas de crédito y sabemos por lo que indican algunos periódicos autorizados, que el señor ministro de la Gobernacion está resuelto á que los gobernadores gocen de absoluta independencia y no representen en provincias otros intereses que los del Gobierno.

El comité *comuna* de Trives acordó pasar á Madrid con el objeto de hacer algunas pretensiones de carácter conservador.

Es el primer comité de esta provincia que á tal se atreve y en verdad que podrá oírsele á su regreso.

Buen viaje y hasta la vuelta. Memorias al señor marqués de Trives.

Decididamente debutará en nuestro teatro el martes 30 y miércoles 31 la *Real compañía italiana Zanardelli* en la cual figura la célebre sonámbula EMMA que tanto ha llamado la atencion en toda España y úl-

timamente en el teatro-circo Tambarlick de Vigo.

El alcalde del ayuntamiento de Arnoya ha dictado un orden prohibiendo el trabajo en los días festivos, llevando su rigor al extremo de imponer multas á varios vecinos de aquel término municipal que durante las imprescindibles operaciones de la vendimia han tenido por necesidad que infringir este mandato.

Nuestro colega *La Concordia* censura con sobrada razon semejante proceder, sobre el que llamamos la atencion de la autoridad superior de la provincia.

Los presidentes honorarios elegidos por los comités izquierdo-conservadores del distrito electoral de Trives han declinado *tanto honor* renunciando cortésmente el aceptar el cargo.

En todas partes los conocen, y nadie se presta á tomar una parte activa en la representacion de tan grotesca farsa.

El primer domingo de Noviembre próximo verá de nuevo la luz pública *O Tio Mircos d' a Portela*, periódico redactado en gallego, que desde 1876 á 1880 se ha venido publicando en Orense con general aceptación.

Movimiento de enfermos ocurrido en el hospital provincial durante la semana última:

Existencia en 15 del actual.	73
Entrados.	10
Total.	83
Dados de alta	11
Fallecidos.	2
Existencia en 22 del actual.	70

Audiencia de lo criminal.

Causas que ingresaron en la Secretaría de esta Audiencia desde el día 20 al 24 de Octubre:

- Carballino.—Contra don Camilo Lopez y otros por falsedad.
- Allariz.—Hurto.
- Valdeorras.—Lesiones.
- Allariz.—Hurto.
- Ribadavia.—Contra José Martinez y un tal Ricardo, por lesiones.
- Ginzo.—Contra Carlos Alvarez y otros, por falso testimonio.

Telegrama

Madrid 24.
Gaceta publica reformas militares.
Ratificóse tratado comercio con Alemania.
Abiertas Cámaras francesas.
Presentóse nuevamente el cólera en Alejandria.
Cotizacion cuatros: 59.80.

Imp. de EL ECO DE ORENSE
Alba, 15.

(1) Pequeño pañuelo blanco de tres puntas, que se cruza en el pecho sobre el justillo, sobre el cual se abre en corazon el corpiño.

(2) Esta prenda esencialmente gallega era antiguamente enarnada, y aun hoy lo es en algunas localidades.

(3) mantelo.

DON MANUEL VALCÁRCEL

pintor, dorador y restaurador de toda clase de cuadros al óleo.

Hace tarjetas para estandartes y se encarga de decorar, empapelar y pintar habitaciones.

Recibe los encargos en Orense, calle del Progreso, núm. 45.

Gran éxito en París

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

SEIDEL NAUMAN

NUEVA PERFECCION

DE

máquinas para coser

DEL SISTEMA

SEIDEL NAUMANN



EN COMPETENCIA

CON LAS DE

SINGER

FABRICADAS EN

NUEVA-YORK.

Los precios son:

	REALES.
Máquina <i>Sajonia Regia</i> para coser á mano, de elegante construcción.....	560
Sistema <i>Seid.</i> núm. 1, para coser con pié...	500
Máquina <i>Mediana</i>	580
Id. núm. 4.....	800
Máquina <i>Seidel</i> con brazo y tabla para doblar.....	800

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS.

Pagándolas al contado se descuenta el 12 por 100.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro, depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitucion.

Se facilitan prospectos.

†

LA SEÑORA

Doña María Alvarez Greci de Pereira

HA FALLECIDO EN LUGO

EL 19 DE OCTUBRE.

Su esposo, hijo, padre, hermano, padre político, tios, primos y demás parientes,

Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar su alma á Dios.

Gran almacén musical é instrumental

DE

RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.
ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasainge.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño

Ventas al contado y á plazos. — Se alquilan órganos y pianos.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Aguas minero-medicinales de Marmolejo.

GASEOSAS BICARBONATADAS.

De certificados facultativos resulta que éstas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, entiritis crónica espermatozoaria, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepaltagia, hepatitis crónica, hipercrinia viliar, hiperhemia hepática, hipocondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocitemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielonefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo. ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Deposito en Orense: Farmacia de D. Juan Romasanta.

Academia preparatoria para carreras especiales

BAJO LA DIRECCION

DEL OFICIAL DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS

D. ANICETO RODRIGUEZ

Orense, calle de la Imprenta, 5.